

LA CNMV PUBLICA SUS INFORMES SOBRE LOS INFORMES DE GOBIERNO CORPORATIVO Y DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS DE 2019

16 de diciembre de 2020

- El seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno fue del 85,7% en 2019, mismo porcentaje que en 2018
- El 42,5% de las compañías siguieron el 90% del Código y dos declararon cumplir con el 100%
- La presencia de mujeres en los consejos experimentó un importante aumento de casi 4 puntos respecto del año anterior (4 puntos y medio en el IBEX), situándose en el 23,4% (27,5% en el IBEX). Las consejeras ejecutivas han aumentado seis décimas, hasta el 5,5%

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica los informes correspondientes al ejercicio anual 2019 sobre [los Informes Anuales de Gobierno Corporativo \(IAGC\)](#) de las entidades emisoras y de los [Informes Anuales de Remuneraciones de los Consejeros \(IARC\)](#). Ambos documentos reflejan, de forma agregada, las principales conclusiones de los informes sobre ambas materias que las sociedades han enviado a la CNMV durante este año 2020.

Informe anual de Gobierno Corporativo (IAGC)

El ejercicio 2019 ha sido el quinto en que se ha aplicado el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de 2015.

En este año, el grado de seguimiento fue del 85,7% de las recomendaciones, sin variación respecto del año anterior. Adicionalmente, se siguieron de forma parcial otro 7,1% (una décima más que en 2018), por lo que el seguimiento conjunto entre total y parcial ascendió al 92,8% de las recomendaciones (92,7% en 2018).

Cabe destacar que el 42,5% de las compañías –cuatro décimas menos que en 2018- siguieron el 90% de las recomendaciones del Código y dos declararon cumplir el 100% (tres menos que en 2018). Por el contrario, dos empresas registraron un grado de seguimiento inferior al 60%.

Todas las sociedades cotizadas declararon haber seguido las recomendaciones número 8 —que la comisión de auditoría vele porque el consejo presente las cuentas sin limitaciones ni salvedades—; 12 —que el consejo se guíe por el interés social—; 21 —que el consejo de

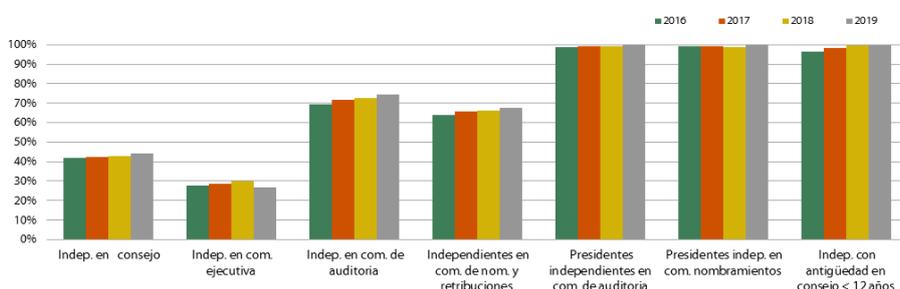
administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos—; 23 —que todos los consejeros expresen su oposición cuando consideren que alguna propuesta es contraria al interés social—; 28 —que cuando los consejeros manifiesten preocupación sobre alguna propuesta y no queden resueltas, se deje constancia de ellas en el acta—, y 43 —que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo—.

Por el contrario, las recomendaciones que menos se siguieron continuaron siendo las relativas a las nuevas prácticas en relación con que las sociedades de elevada capitalización cuenten con comisiones de nombramientos y retribuciones separadas (recomendación 48), y sobre transparencia informativa en la junta general a través de su web (recomendación 7), que tienen un grado de seguimiento del 37,8% y del 44,9% respectivamente.

En relación con el Consejo de Administración el tamaño medio se mantuvo sin variaciones respecto a 2018.

Los presidentes de los consejos de administración continuaron siendo en una proporción elevada ejecutivos (46,5%), sobre todo en las compañías del Ibex, donde este promedio llegó al 52,9%. El porcentaje de consejeros independientes que ocupó el cargo de presidente del consejo aumentó hasta el 13,4% (12,8% en 2018).

Porcentaje de consejeros independientes en los órganos de gobierno



Fuente: IAGC de las empresas y elaboración propia

En 2019, el 67,6% de las sociedades del Ibex 35 tuvo en sus consejos al menos el 50% de consejeros independientes (63,6% en 2018). Del resto de sociedades, el 74,2% tuvo, como mínimo, un tercio de consejeros independientes en sus órganos de administración (70% en 2018).

La presencia de mujeres en los consejos experimentó un significativo aumento hasta el 23,4% (19,7% en 2018), que llegó al 27,5% en el Ibex 35 (23,1% en 2018). Este incremento se produjo en todas las categorías aunque se concentró principalmente en las consejeras independientes. Las consejeras ejecutivas también aumentaron ligeramente hasta el 5,5% (seis décimas más que en 2018).

En 2019, la edad media de los consejeros fue de 60,1 años. En las compañías del Ibex 35 esta media es ligeramente superior, situándose en 61,3 años.

Sobre la **estructura de la propiedad**, el capital flotante retrocedió ligeramente hasta el 43,9% (44,3 en 2018). En 80 sociedades (una más que en 2018) la suma de participaciones significativas y paquetes accionariales en poder del consejo superó el 50% del capital. En 26 sociedades el capital flotante fue inferior al 25%, mientras que en cuatro fue inferior al 5%.

Finalmente, hay que destacar que la participación media en la junta general disminuyó ligeramente, hasta el 71,2% en 2018 (72% en 2018). También se incrementó en 6,6 puntos el número de sociedades que habilitó el uso del voto a distancia (electrónico, postal, mensajería...), hasta el 47,2%.

Informe Anual de Remuneraciones de los Consejos (IARC)

El informe contiene información detallada y diversas consideraciones sobre el sistema de remuneración de los consejeros, ejecutivos o no, de las sociedades cotizadas en 2019 y el modo en que se ha aplicado.

En 2019 la retribución media de los consejeros ejecutivos del Ibex 35, principalmente presidentes ejecutivos y consejeros delegados, aumentó un 3,3% (situándose en 3,2 millones de euros), mientras que la de los consejeros ejecutivos del resto de sociedades cotizadas se redujo un 7,4% (hasta 821.000 euros). El incremento de la retribución de los consejeros ejecutivos del Ibex 35 se explica por la indemnización de alrededor de 14 millones de euros pagada a un consejero ejecutivo como consecuencia de su cese en las funciones ejecutivas. Sin este pago extraordinario, la remuneración media de los consejeros ejecutivos del Ibex 35 hubiera descendido un 3,6%. En cuanto a los consejeros no ejecutivos, su retribución aumentó en las sociedades del Ibex 35 un 5,7% (hasta 222.000 euros, 197.000 euros sin considerar presidentes no ejecutivos) y se mantuvo sin variación en 89.000 euros (81.000 euros



sin considerar presidentes no ejecutivos) en el resto de compañías cotizadas.

En su apartado 4 se incluyen algunas directrices acerca de cómo mejorar la información en el futuro, que recomendamos sean tenidas muy en cuenta por parte de las cotizadas en próximos ejercicios. Entre los aspectos susceptibles de mejora se mencionan, entre otros, la información que las sociedades facilitan sobre planes de pensiones y otros sistemas de ahorro a largo plazo y sobre los criterios y metodologías utilizados para la determinación los importes devengados de retribución variable y cómo se han aplicado en concreto.